

EL CONTROL DE ABUSIVIDAD EN LA CONTRATACIÓN ENTRE EMPRESARIOS: Su aplicación a los préstamos ICO

JAVIER ORDUÑA MORENO

Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Valencia
Exmagistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo

El control de abusividad desde el fundamento propio y diferenciado que ofrece la aplicación del art. 7.1. del Código Civil (cláusula general de buena fe). Todo ello como alternativa a la actual limitada vía de protección del empresario adherente por medio del control de inclusión.


6
JUNIO
2024

De 16.30 a 18.30 h
ONLINE

